

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 25 DE JULIO DE 2012.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las dieciocho horas y siete minutos del día veinticinco de julio de dos mil doce, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Manuel Felgueres Abad, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTENTES:

Grupo Popular:

D^a Marta Faya Alonso
D. Juan Ramón González González
D. Andrés Buznego González
D^a Ana Carmen Fernández Fresno
D^a M^a Dolores Mieres Llera

Grupo Foro de Ciudadanos:

D^a María Ana Lopez Montes
D. Salvador Villar Marina
D. Ramón Liñero Pando
D. Iván Solares Miyar
D^a Gema Arce González

Grupo Socialista:

D. Javier García Bedriñana
D^a Lorena Villar Sánchez

Grupo Mixto:

D. Fernando Pando Navarro

Concejales no adscritos:

D. Ricardo Pérez Rodríguez
D. José Manuel Tuero Muslera
D^a M^a Mercedes Meana Gómez

Está presente la Sra. Interventora, D^a M^a Ángela Arcos Cuetos.

Actúa de Secretaria la funcionaria Paula Soto Agüera

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- TOMA DE POSESION DE LA CONCEJAL D^a MARIA DOLORES MIERES LLERA.-

Se da cuenta de la Credencial de Concejala, expedida por la Junta Electoral Central con fecha 12 de julio de 2012, a favor de DOÑA MARIA DOLORES MIERES LLERA, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, de D José Manuel Suárez Riva.

Acto seguido la Sra. Mieres Llera, quien ha presentado su correspondiente declaración para el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación, conforme a lo previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, presta juramento en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

El Sr. Alcalde le da posesión de su cargo, pasando a ocupar su correspondiente escaño en el salón de sesiones.-

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se ACUERDA, por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de junio de 2012, con la siguiente corrección a instancia del Sr. Pérez Rodríguez, concejal no adscrito: donde dice “Rechaza rotundamente hacerse cargo a una deuda de 173.000 euros e insiste en que la gestión debe pasar al Patronato Municipal de Deportes”, debe ampliarse, para que quede más claro, a: “Rechaza rotundamente hacerse cargo a una deuda de 173.000 euros e insiste en que la gestión de las instalaciones debe pasar al Patronato Municipal de Deportes”.-

Acto seguido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo desea proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en el que se acompañó a la convocatoria y que no tenga cabida en ruegos y preguntas.-

La Sra. López Montes, por el Grupo Foro de Ciudadanos propone la inclusión de la siguiente moción:

SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE VERTIDOS A LA RIA DE VILLAVICIOSA

El Pleno ACUERDA, por unanimidad, aprobar la inclusión en el orden del día de la referida moción.-

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista, propone la inclusión de la siguiente moción:

MODIFICACION DEL ACUERDO DE CREACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PARA LA REDUCCION DE LAS MISMAS COMO MEDIDA DE AHORRO

En apoyo a la ratificación de la urgencia de esta moción, la Sra. Villar Sánchez expone que presentaron esta misma moción previo a la celebración de la Comisión Informativa donde se debía tratar y no se incluyó. Al comprobar que tampoco estaba incluida en el orden del día de esta sesión decidieron presentarla vía urgencia.

El Sr. Tuero Muslera dice que se está actuando sistemáticamente al revés pues se está incumpliendo el acuerdo plenario aprobado hace dos meses sobre el procedimiento para presentar mociones al Pleno. En este caso, entre la celebración de la Comisión Informativa y el Pleno pasaron varios días y, aún así, se esperó a presentar esta moción el mismo día de la sesión plenaria. No obstante, no tiene inconveniente en debatir la moción en esta sesión.

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista expone que en Comisión Informativa de dijeron que para su estudio hacía falta informes técnicos y de intervención. Como no se incluyó en la convocatoria de este Pleno, la volvieron a presentar pensando que cumplía con el procedimiento recientemente aprobado.

El Sr. Alcalde expone que de esta moción extrae, al menos, algo bueno del Grupo Socialista: que reconocen, como indican en la justificación de la urgencia y exposición de motivos que “España está atravesando una crisis económica y financiera”. Apoya lo expuesto por el Sr. Tuero Muslera de que no se está respetando el procedimiento aprobado en mayo; que espera que en lo sucesivo las mociones se presenten con al menos 48 horas de antelación a la celebración del pleno. No obstante, votará a favor de su debate hoy.

El Pleno ACUERDA, por unanimidad, aprobar la inclusión en el orden del día de la referida moción.-

3.- MODIFICADO II DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA CASA DE LOS HEVIA.-

La Secretaria de la sesión da lectura a las conclusiones del informe conjunto de Oficina Técnica Municipal de Arquitectura y Secretaría Municipal de 23 de julio de 2012.-

Abierta deliberación plenaria, el Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito dice que estamos ante un proyecto adjudicado hace tres años, a favor de una empresa elegida concretamente por su especialización en rehabilitaciones y la realidad es que parece que la elección no fue acertada pues no se demuestra tal especialización. Añade que posteriormente se presentó un modificado de más de quinientos mil euros, al que siguió un informe de la Intervención Municipal que consideraba ilegal este aumento por lo que el modificado se bajó a un 19%, resultando un presupuesto de 1.503.063,77 euros. Por otro lado, se solicitó subvención, de forma unánime por la Corporación Municipal, con una finalidad: albergar un museo del azabache y un museo de la alcoba de Carlos I. A día de hoy, la obra está parada y, además, se plantea un nuevo modificado.

Continúa su intervención el Sr. Tuero Muslera cuestionando si este modificado será una permuta de trabajos con la empresa y considera que los 500.000 euros de la primera modificación serán los que hagan falta para finalizar las obras. Además, ahora, el Partido Popular apuesta por ubicar en el edificio la biblioteca municipal y dejar de un lado el museo del azabache. Tilda esta

decisión como una falta de seriedad frente a las Administraciones que financian estas obras pues una vez finalizadas no se cumplirá el fin de la subvención.

Considera el Sr. Tuero Muslera que hay que terminar la obra y no se opondrá a ello pero insiste que el proyecto se está gestionando mal. Por otro lado, añade que también se solicitó financiación con cargo a los fondos LEADER, cuyo destino es el desarrollo rural, para rehabilitar la alcoba de Carlos I; no obstante, esta subvención se perdió por falta de entendimiento entre los anteriores grupos del equipo de gobierno: PP y URAS.

El Sr. Pando Navarro, por el Grupo IDEAS dice que al considerar que se han dado todas las circunstancias correctas: debatido en varias comisiones y con todos los informes técnicos favorables (intervención, urbanismo, jurídico, patrimonio, Ministerio de Fomento sobre convenio del 1% cultural), apoyará la propuesta.

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista, dice que este Ayuntamiento es especialista en iniciar obras para un fin y a su conclusión dedicarlas a otro como es este caso y el del Teatro Riera. Reprocha que en las comisiones informativas en que se trató este asunto nunca hubiera expediente para ver. Dice que el equipo de gobierno les exige presentar mociones a tiempo pero él recibió los informes de este expediente esta misma mañana. Como no pudo ver los informes a tiempo sugiere dejar este asunto sobre la mesa para su estudio en la próxima Comisión Informativa.

Interviene a continuación el Sr. Villar Marina, por el Grupo Foro de Ciudadanos y dice que dada la importancia de la obra y el tiempo transcurrido es consciente que su finalización corre prisa pero su grupo no quiere que esta obra finalice como la del Teatro Riera. Solicita aclaración sobre aspectos de los informes técnico-jurídico y económico. Dice que esta obra está cofinanciada con el Ministerio de Fomento, con el que se firmó un convenio que advierte en su cláusula 6ª que “la aportación financiera que con cargo al Ministerio de Fomento y que por el presente convenio se establece está vinculada exclusivamente a la financiación de las obras mencionadas en la cláusula primera. El resto de las obras no incluidas en el proyecto aportado y que fuere preciso realizar, así como las inversiones necesarias que sean consecuencia de obras complementarias, modificados o revisiones de precios, liquidación, etc. que supongan un exceso sobre la cantidad máxima indicada en la cláusula segundo y cualquier otros gastos a que hubiere lugar por honorarios facultativos de redacción de proyecto o dirección de las obras objeto de este Convenio, correrá exclusivamente por cuenta del Ayuntamiento de Villaviciosa que podrá hacer frente a dichos gastos por medio de sus propios recursos o cualquier otra fuente de financiación. Deberá mantenerse puntualmente informado al Ministerio de Fomento de las posibles modificaciones introducidas remitiendo los informes y las autorizaciones preceptivas”.

Por otro lado, dice el Sr. Villar Marina, que quiere destacar diversos puntos del informe de la Intervención Municipal: en el informe del arquitecto municipal (conjunto con la Secretaría Municipal), no se analizan detalladamente las circunstancias técnicas de la modificación. No se justifica en ningún informe si se cumplen con los condicionantes planteados por la Comisión Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias de 2 de julio de 2012.

Añade que en la Comisión Informativa de 18 de enero de 2012 la Sra. Sela Fernández de Córdoba sugirió contactar con el Ministerio de Fomento para pactar la prórroga del Convenio. Sugerencia apoyada por los Sres. Pérez Rodríguez y Pando Navarro. Quiere saber si hay respuesta del

Ministerio de Fomento y si hay aumento de plazo para justificar la obra. Asimismo pregunta qué pasa si el Ministerio no financia o si se han incluido en el proyecto partidas que no serán objeto de subvención. Le gustaría tener información al respecto.

El Sr. Alcalde dice que todos los presentes son conocedores del estado de la Casa de los Hevia hace años; que se modificó el proyecto aumentando su presupuesto en un 19% cuando realmente necesitaba un aumento del 50%. Cuando llegó a la Alcaldía comprobó que legalmente no se podía hacer nada más. Para no dejar las cosas empezadas optaron por esta solución, que considera viable y que consiste en prescindir de algunas partidas e incorporar otras. Este trabajo se hizo con gran esfuerzo y se consiguió una solución que cree única y acertada y que, además, permite finalizar la obra en plazo.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde aclarando que el proyecto original ya contemplaba la biblioteca municipal, en un edificio de cristal; propuesta que se descartó con los primeros recortes al proyecto, ya en tiempos del Sr. Zapatero en el Gobierno de la Nación. Posteriormente, a petición de un concejal del URAS del equipo de gobierno municipal, se incorporó el Museo del Azabache. Hoy por hoy la única salida es optimizar la solución y considera que la Casa de los Hevia es un lugar digno para la biblioteca de Villaviciosa, como así lo vieron en su momento todos los grupos políticos. Se respetó la rehabilitación de la alcoba de Carlos I por ser un condicionante de la Comisión del Patrimonio Histórico de Asturias, que lo considera de gran valor y, por eso, así se hará. Respecto al Ministerio de Fomento, éste ha emitido informe diciendo que las obras se pueden certificar hasta julio de 2013 y sobre la pregunta de si el Ministerio de Fomento aceptará el modificado entiende que sí pues no conlleva aumento de presupuesto.

El Sr. Villar Marina pregunta por el documento del Ministerio de Fomento a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde y, respecto a que aprobará este modificado por no conllevar coste añade que lo pone en evidencia pues el proyecto contempla cambios de partidas que pueden ser objeto de rechazo por el Ministerio. Por último dice que su grupo está cansado de respuestas evasivas y sin contenido del Sr. Alcalde que continuamente está echando las culpas a terceros.

A instancia del Sr. Presidente la Secretaria de la sesión da lectura al informe del Ministerio de Fomento de 4 de junio de 2012 que dice que "...no procede dicha prórroga, ya que la justificación de la anualidad de 2012 se efectuará a fecha 1 de junio de 2013".-

Por último, el Sr. Alcalde añade que su equipo de gobierno quiere dar todo tipo de facilidades pero no le gusta estar continuamente recibiendo bloqueos a sus acciones. Recalca que si no se aprueba este modificado, que la empresa lleva esperando más de tres meses, por la falta del informe de la Comisión del Patrimonio, gestión que le costó bastante llevar a cabo y para la que habló con más de tres Consejeros, estaremos con que dentro de 6 ó 8 años la Casa de los Hevia seguirá en el mismo estado en que se encuentra y no será culpa de este equipo de gobierno.

El Sr. Tuero Muslera coincide con el Sr. Alcalde que Casa de los Hevia en un lugar muy digno para una biblioteca municipal pero esta cuestión no fue planteada en su día al Ministerio de Fomento. Cree que el Partido Popular se esforzó en no sacar adelante el museo del azabache. No obstante y para no bloquear más esta situación su voto será el de abstención.

El Sr. García Bedriñana insiste en que no pueden votar a favor de la propuesta pues no se cuenta con toda la información necesaria como hace constar la Sra. Interventora en su informe.

La Sra. López Montes añade que su grupo no duda en la conveniencia de llevar a cabo esta medida que se propone pero la emisión de los informes técnicos, jurídicos y económicos que no se incorporaron al expediente hasta esta misma semana se podía haber hecho durante los tres meses que se estuvo esperando por el informe de la Comisión del Patrimonio por lo que no es de extrañar que su grupo, después de conocerlos a última hora, tenga dudas al respecto y quiera mayor información.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. López Montes que los informes a que hace referencia, no se emitieron porque los propios técnicos quisieron esperar al informe favorable de Patrimonio.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación la petición del Grupo Socialista de dejar el asunto sobre la mesa.

Votan a favor de tal petición el Sr. García Bedriñana y la Sra. Villar Sánchez (total 2 votos favorables). Votan en contra de la enmienda el Sr. Pando Navarro, la Sra. Faya Alonso, los Sres. González González y Buznego González, las Sras. Fernández Fresno y Mieres Llera, los Sres. Tuero Muslera y Pérez Rodríguez, la Sra. Meana Gómez y el Sr. Presidente (total 10 votos contrarios). Se abstienen la Sra. López Montes, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando y Miyar Solares y la Sra. Arce González (total 5 abstenciones).-

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de aprobación del proyecto modificado.-

La Corporación ACUERDA, por mayoría, con los votos a favor del Sr. Pando Navarro, la Sra. Faya Alonso, los Sres. González González y Buznego González, las Sras. Fernández Fresno y Mieres Llera y el Sr. Presidente (total 7 votos favorables), no se produce ningún voto contrario y la abstención de la Sra. López Montes, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando y Miyar Solares y la Sra. Arce González, el Sr. García Bedriñana y la Sra. Villar Sánchez, los Sres. Tuero Muslera y Pérez Rodríguez y la Sra. Meana Gómez (total 10 abstenciones):

Primero.- Aprobar el proyecto MODIFICADO II, Básico y de Ejecución, Rehabilitación y Ampliación de la Casa de los Hevia, redactado y suscrito por Don José Luis Rodríguez García, arquitecto.-

Segundo.- Imponer la ejecución del Modificado del proyecto aprobado a la Sociedad Mercantil M.C. CONSERVACION Y RESTAURACION S.L., contratista de las obras, en los términos acordados por el Consejo del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias, sin variación en su presupuesto de ejecución material, siendo, por tanto, su importe de ejecución material de un millón quinientos tres mil sesenta y tres euros y setenta y siete céntimos (1.503.063,77 €).-

Tercero.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato cuatro meses sobre los treinta y seis inicialmente previstos.-

Cuarto.- Requerir a M.C. CONSERVACION Y RESTAURACION S.L. para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de este acuerdo, comparezca a la formalización del contrato modificado.-

Quinto.- Dar cuenta al Ministerio de Fomento a efectos de convenio concertado, así como a la Consejería de Cultura y Turismo del Principado de Asturias.-

4.- INVESTIGACION Y, EN SU CASO, RECUPERACION DE OFICIO DE CAMINO EN EL BARRIO TURBEÑU, PARROQUIA DE NIEVARES (VILLAVICIOSA).-

La Corporación ACUERDA, por unanimidad, aprobar el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Medio Rural de 18 de julio de 2012:

“Se da cuenta de actuaciones relativas a la posible usurpación de camino público en el barrio de Turbeñu, parroquia de Niévares, visitado por los miembros de esta Comisión el pasado 11 de julio de 2012.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, por unanimidad, PROPONE al Pleno Municipal que acuerde:

Primero.- Iniciar, de oficio, procedimiento de investigación, a fin de determinar la titularidad del referido camino.-

Segundo.- Nombrar Instructor del procedimiento al Concejal D. Juan Ramón González González y Secretaria a la funcionaria Carmen García García.

Tercero.- Publicar la iniciación del expediente de investigación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, con expresión de las características que permitan identificar el bien investigado, exponiendo un ejemplar del Boletín en que se publique en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, notificando dicho acuerdo a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, todo ello a efectos de que, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el Tablón de la Corporación, puedan las personas afectadas por el expediente alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones”.-

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito dice que votará a favor del dictamen pero también es necesario valorar que se están sacando expedientes de los cajones donde llevan años sin resolver. Añade que esta Corporación debe hacer un esfuerzo para sacar adelante este tipo de expedientes relativos a titularidad de caminos.

El Sr. García Bedriñana, por el Partido Socialista dice que su grupo presentó una moción a la Comisión Informativa de Medio Rural, que no se aceptó su estudio, sobre la necesidad de crear un inventario municipal de caminos para solucionar este tipo de problemas. Por otro lado dice que en la última Comisión Informativa de visitas al medio rural se visitaron cinco caminos y resulta que sólo se resuelven dos.

5.- INVESTIGACION Y, EN SU CASO, RECUPERACION DE OFICIO DE CAMINO EN EL BARRIO DE TUERU, PARROQUIA DE OLES (VILLAVICIOSA).-

La Corporación ACUERDA, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Medio Rural de 18 de mayo de 2012, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Rural de 18 de julio de 2012:

“Examinado el expediente de investigación sobre titularidad de camino en Tueru (Oles).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2010, acuerda iniciar procedimiento de investigación del referido camino.

2ª.- El art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que fuera su forma de iniciación.

El plazo máximo, en el que debe notificarse la resolución expresa en el supuesto de que se trata, no puede exceder de seis meses a contar desde su iniciación.

3ª.- No obstante, el transcurso del plazo máximo para resolver, si bien determina la caducidad del procedimiento, no supone la prescripción de las acciones de la Administración, ya que, al tratarse de la investigación sobre la existencia de un camino público, bien de uso público y, por tanto, de carácter demanial, conforme a lo estipulado en el art. 3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, la acción para su recuperación tiene carácter imprescriptible, en virtud de lo dispuesto en los arts. 5 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el art. 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 5 del Texto Reglamentario citado.

4ª.- Así pues, procede declarar la caducidad del procedimiento iniciado por acuerdo plenario de 6 de octubre de 2010, al haber transcurrido el plazo máximo legalmente establecido para resolver, e iniciar nuevo procedimiento de investigación del referido camino.

Se PROPONE al Pleno Municipal que acuerde:

Primero.- Declarar la caducidad del procedimiento de investigación sobre la existencia de camino público en Tueru (Oles).

Segundo.- Iniciar, de oficio, nuevo procedimiento de investigación, a fin de determinar la titularidad del referido camino, entre las parcelas catastrales 145 y 148 del polígono 77.

Tercero.- Nombrar Instructor del procedimiento al Concejal D. Juan Ramón González González y Secretaria a la funcionaria Carmen García García.

Cuarto.- Publicar la iniciación del expediente de investigación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, con expresión de las características que permitan identificar el bien investigado, exponiendo un ejemplar del Boletín en que se publique en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, notificando dicho acuerdo a los afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, todo ello a efectos de que, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el Tablón de la Corporación, puedan las personas afectadas por el expediente alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones”.-

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 4/2012. APROBACION DEFINITIVA.-

La Secretaria de la sesión explica que al tratarse de una proposición no dictaminada previamente por la Comisión Informativa, procede, de acuerdo con el artículo 82.3, en concordancia con el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día de esta sesión.-

El Sr. Alcalde, sobre este particular informa que ha incluido el asunto en el orden del día pues solicitó al Sr. Secretario la emisión del informe a que se hizo alusión en la Comisión Informativa de Hacienda última y lo ha emitido en los siguientes términos:

“El artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos

Por otro lado, el artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local establece que será necesario informe previo del Secretario para la adopción de los siguientes acuerdos:

a) En aquellos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de sus miembros con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubieren de tratarse.

b) Siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija mayoría especial.

En consecuencia, no concurriendo ninguno de los supuestos a que se ha hecho mención, no es preceptivo informe previo del Secretario en el asunto a que se ha hecho referencia”.-

El Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito, dice que no tiene ningún problema en debatir el asunto en esta sesión plenaria pero anticipa que no votará a favor de la propuesta en tanto no conste un informe jurídico sobre la reclamación formulada al expediente de modificación de créditos. Añade también que le parece muy bien que la partida destinada a órganos de gobierno, que en los presupuestos aprobados para 2006, con el voto favorable de concejales que ahora son del Grupo Foro de Ciudadanos y antes lo eran del Partido Popular, estaba consignada con 125.000 euros que incluía personal de confianza y ahora, tras la renuncia del sueldo por el Sr. Alcalde, para 2013 esté consignada con 45.000 euros.

El Sr. Alcalde dice que estamos ante un expediente donde consta la reclamación de una persona que hay de resolver con informes técnicos. A la vista del informe de la Secretaria del que se ha dado cuenta, el hecho de que la Corporación solicite ahora un informe jurídico parece que se está desautorizando al técnico que tramitó el expediente y ya emitió su oportuno informe, es decir, a la Sra. Interventora.

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista, dice que no ratificará su inclusión en el orden del día de hoy porque es un expediente que servirá para contratar un asesor para el Partido Popular y no coinciden con lo que cuestiona el Sr. Alcalde de contratar un asesor para los ciudadanos. Crean se que contratará a un mandado del Sr. Alcalde.

La Sra. López Montes, por el Grupo Foro de Ciudadanos, dice que no desean incluir este asunto en el orden del día.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día de hoy.-

Votan a favor de la ratificación el Sr. Pando Navarro, la Sra. Faya Alonso, los Sr. González González y Buznego González, las Sras. Fernández Fresno y Mieres Llera y el Sr. Alcalde (total 7 votos favorables). Votan en contra de la ratificación la Sra. Lopez Montes, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando y Solares Miyar, la Sra. Arce González, el Sr. García Bedriñana y la Sra. Villar Sánchez (total 7 votos contrarios). Se abstienen los Sres. Tuero Muslera y Pérez Rodríguez y la Sra. Meana Gómez (total 3 abstenciones).-

Visto que se ha producido un empate en la votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a efectuar nueva votación, obteniéndose idéntico resultado.

Persistiendo el empate, según establece el referido artículo 100.2 del R.O.F., decide el voto de calidad del Presidente, que en este caso es a favor. En consecuencia, el Pleno, por siete votos a favor, siete en contra, tres abstenciones y con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de esta sesión.

Abierta la deliberación previa a la votación sobre este asunto el Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito sugiere denegar la petición en tanto no haya un informe jurídico.

El Sr. Alcalde dice que este expediente deberá resolverse en los términos que informen los técnicos al respecto. Considera que se está bloqueando la gestión del equipo de gobierno al no contar con los apoyos suficientes. Anuncia que pedirá un informe jurídico previo a la resolución de este expediente y convocará un pleno extraordinario al efecto. Retira este asunto del orden del día.

7.- INFORME TRIMESTRAL DE TESORERIA E INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE PAGOS SEGUN LA LEY 15/2010.-

La Corporación queda ENTERADA del informe trimestral de Tesorería-Intervención (segundo trimestre de 2012) sobre los plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes, conforme a lo dispuesto en la legislación reguladora de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, tanto del Ayuntamiento como de sus Órganos Autónomos.-

8.- CESION DE EDIFICIO CONOCIDO COMO DE LA CRUZ ROJA EN VENTA DE LES RENES, CASTIELLU, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JUAN BAUTISTA.-

Se ACUERDA, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas de 19 de julio de 2012:

“Examinada la solicitud de la Asociación de Vecinos San Juan Bautista para obtener la cesión del edificio conocido como de la Cruz Roja, sito en Venta de les Ranés, anteriormente cedido a la Asociación Cuídome-Cuídame para sede de la Asociación.

Considerando que el referido edificio es un bien de titularidad municipal y naturaleza patrimonial.

Considerando que la Asociación de Vecinos San Juan Bautista se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el número 79.

PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Ceder el uso del edificio conocido como de la Cruz Roja, sito en Venta de les Ranés, a la Asociación de Vecinos San Juan Bautista con los siguientes condiciones:

- *La cesión será por un plazo inicial de cinco años, susceptible de prórroga expresa.-*
- *El mantenimiento y conservación del edificio será a cargo de la Asociación, incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc.-*
- *Los fines de la cesión son para el desarrollo de actividades relacionadas con su objeto social.-*
- *El Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuere preciso para otros fines municipales, lo que se notificaría con antelación suficiente.”.-*

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito, dice que en unos casos se condiciona la cesión al pago de gastos de agua, luz, etc. y en otros casos no. Pregunta por qué.

El Sr. Buznego González, Concejal Delegado de Obras informa que en este caso sabe que la Cooperativa de aguas de la zona les facilitará el suministro de agua de forma gratuita.

La Corporación quiere dejar constancia en acta del agradecimiento a la Cooperativa por este gesto.

9.- RELACIÓN 6/2012 DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, ADOPTADAS ENTRE EL 16 DE JUNIO Y EL 15 DE JULIO DE 2012.-

La Corporación queda ENTERADA de la Relación 6/2012, de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Presidencias de los Patronatos Municipal de Deportes y de Servicios Sociales, entre el 16 de junio y el 15 de julio de 2012.-

10.- MOCIÓN DE URGENCIA EN RELACION A LOS PROBLEMAS POR VERTIDOS A LA RIA DE VILLAVICIOSA.-

Por la Secretaria de la sesión se da lectura a la siguiente moción del Grupo Foro de Ciudadanos:

“DOÑA M^a Ana López Montes, Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de Villaviciosa, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente **MOCIÓN** para su discusión y debate, en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno de 25 de abril de 2012, en el turno de argumentación del Grupo Popular a la moción presentada por el Grupo Socialista sobre *“Apoyo de los mariscadores afectados por el cierre de la ría al marisqueo y urgiendo medidas a las administraciones responsables”* el Sr. Alcalde justifica “que va a votar que no, pero, al mismo tiempo, va a decir lo que está haciendo y lo que va a hacer para solucionar los problemas, emplazándose a que en un plazo razonable se le pidan cuentas por los mariscadores.

Tampoco es lógico –añade el Alcalde-, que las obligaciones las asuma solo Villaviciosa, pero, como ya sabemos, el Consejero les dijo que el Principado no iba a hacer nada. Hoy, que ya sabemos cual es

el remanente líquido de tesorería y, reiterando que la resolución del problema no es responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento de Villaviciosa, con fecha 23 de abril de 2012, ha dictado la siguiente resolución:

“Visto que es esencial para el Ayuntamiento de Villaviciosa mantener la calidad ambiental en el entorno de la Ría de Villaviciosa.

Vista la existencia de informes técnicos que aconsejan acometer diversas actuaciones que permitan el preservar dicho entorno ambiental.

Considerando la urgencia de afrontar dichas actuaciones, dado que el resto de organismos públicos implicados en la gestión del entorno de dicho espacio no cuentan con las disponibilidades presupuestarias de las que puede contar este Ayuntamiento.

[...]

RESUELVO:

1º.- La apertura del correspondiente expediente 3/2012 de modificación de créditos (crédito extraordinario), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del RD 500/1990, de 20 de abril.”

Sin embargo, la realidad pasa porque es una denuncia presentada ante la Comisión Europea en la que se le piden responsabilidades al Ayuntamiento de Villaviciosa acabando por reconocer su responsabilidad, la que motiva el inicio del expediente de modificación de créditos, siendo la cronología de los hechos la siguiente:

29 de marzo 2012:

- El Ayuntamiento de Villaviciosa recibe Documento de Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación dando cuenta de la solicitud de información por parte de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea a raíz de una denuncia recibida en la que se dice que la localidad de Villaviciosa no dispone de sistema de recogida y tratamiento de sus aguas residuales urbanas, que de confirmarse, revelaría una infracción a los artículos 3 y/o 4 de la Directiva 91/271/EEC sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. Se solicita información al respecto, acciones previstas o en ejecución y existencia o no de procesos judiciales en curso sobre estos asuntos. El plazo máximo de respuesta es 22 de Mayo de 2012.

11 de abril de 2012:

- El ayuntamiento de Villaviciosa remite escrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación informando de que el núcleo de Villaviciosa tiene canalizadas las aguas residuales hasta la EDAR de Rodiles mediante bombas de impulsión, las cuales vierten mar adentro por emisario submarino, y que el mantenimiento de estas instalaciones depende de la Junta de Saneamiento del Principado, que a su vez tiene contratado este servicio a CADASA. Admite que en el núcleo urbano existen “unos pequeños problemas de vertidos que en la actualidad se están resolviendo con la colaboración de Obras Hidráulicas del Principado de Asturias.”

19 de abril de 2012:

- La Consejería de Fomento del Principado de Asturias realiza un Informe explicando la Cronología de los hechos conocidos hasta el momento:

1. Obras realizadas por la Consejería: Colector general y secundarios para recoger los vertidos de la red de saneamiento del núcleo urbano de Villaviciosa y llevarlos hasta la estación depuradora ubicada en Rodiles (fecha de finalización 2002)

2. Las redes interiores de los núcleos y colectores secundarios son de total competencia municipal y fueron entregadas al Ayuntamiento, siendo la explotación y mantenimiento de su responsabilidad (2002)

Dentro del Plan Nacional de calidad de Aguas 2007-2015 está contemplada la próxima incorporación del saneamiento de Selorio, Carda y Tornón que no afectan al núcleo urbano de Villaviciosa.

3. En los últimos meses se han producido quejas vecinales y restricciones a la actividad marisquera en la Ría de Villaviciosa por contaminación bacteriológica por vertidos de aguas residuales a cauces que confluyen en la Ría.

4. A instancias del Ayuntamiento de Villaviciosa la Dirección General de Obras Hidráulicas (febrero 2012) llevó a cabo un reconocimiento de la Ría e inspección de los vertidos concluyendo que **todos ellos se producen en la red de ámbito municipal**, en general consecuencia como consecuencia de obras e infraestructuras nuevas ejecutadas en los últimos años.

10 de mayo de 2012:

- El Ayuntamiento de Villaviciosa, a sabiendas de los vertidos directos de ciertos barrios del casco urbano y de que abre el aliviadero cuando hay lluvias para verter las aguas fecales mezcladas con las pluviales directamente a la ría, responsabiliza a CADASA, FOMENTO y SOGEPSA en informe trasladado al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

16 de mayo de 2012:

- El Ayuntamiento reconoce a la Dirección General de Coordinación de Políticas Comunes y de Asuntos Generales de la UE “episodios concretos de vertidos a la Ría que aconsejan acometer diversas actuaciones para su eliminación”, declara que los vertidos no son de competencia exclusiva del Ayuntamiento, y reconoce parte de la responsabilidad abriendo un expediente de modificación de créditos para financiar las actuaciones.

El Ayuntamiento envía a la Unión Europea comunicado del expediente de modificación de crédito para redacción de proyecto técnico que defina las obras necesarias que subsane los episodios de vertidos.

Nuestro Grupo Municipal expresa su total repulsa a que esta información, de gran relevancia, no haya sido trasladada por el equipo de gobierno al resto de los Grupos ni tratada en ningún momento en ninguna de las Comisiones Informativas que, como su propio nombre indica, una de sus funciones debería ser informar sobre los asuntos que competen al Consistorio, máxime cuando son de extrema relevancia como es el caso.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO (FAC), propone al Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Considerando la evidencia, tras lo expuesto, de clara responsabilidad municipal en los vertidos a la Ría, y teniendo en cuenta los graves perjuicios que esto está ocasionando a la Ría de Villaviciosa, y en particular los graves perjuicios económicos a varias familias por pérdida de la actividad pesquera, se habilite en el presupuesto partida presupuestaria destinada a ayudas compensatorias a los afectados, o se analice si cabe imputar dichas ayudas a la partida presupuestaria 169-270.00 denominada “Provisión para imprevistos/emergencias en servicios públicos básicos” dotada en el presupuesto con la cantidad de 36.830,00 €

SEGUNDO.- Elaboración de un informe técnico del que se dé traslado a todos los concejales y en el que se dé respuesta por escrito a las siguientes cuestiones en aras de la transparencia y desbloqueo del ocultismo llevado hasta ahora en este asunto:

- Si existe alguna denuncia hecha en los últimos 5 años de vertidos al Río Llinares y/o los que confluyen a él y, dado el caso, qué medidas se tomaron al respecto.
- Qué labores de mantenimiento se hicieron hasta ahora en los decantadores cercanos a los aliviaderos, arquetas, roturas o desperfectos en la red y en el resto de instalaciones del saneamiento municipal.
- Si existe algún proyecto para separar las aguas fecales de las pluviales.
- ¿Con qué frecuencia se abren los aliviaderos para facilitar el paso directo de las aguas fecales mezcladas con las pluviales a la Ría?
- Si se ha tomado alguna medida en cuanto a los vertidos directos a la Ría en el Barrio de Les Colomines.
- De exactamente qué edificios del Salín y la Barquerina vienen los vertidos directos de aguas fecales al Salín y por qué motivo el Ayuntamiento no exigió el enganche a la red municipal, si esto fuera así.
- ¿Cuál es exactamente el fin de las obras que se van a llevar a cabo por parte del Ayuntamiento y en qué porcentaje van a arreglar los problemas de vertidos directos a Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa?

TERCERO.- Una vez recibido el informe técnico, se convoque la Comisión informativa correspondiente al efecto de elaborar propuestas con el objeto de solucionar los problemas expuestos en esta moción”.-

La Secretaria actuante da lectura a la siguiente enmienda de adición a la moción, presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de lo dispuesto en el art.97.5 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
EXPONE AL PLENO

Que conocida la moción que presenta al Pleno el Grupo Municipal de Foro Asturias, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

La gravedad de la situación en que se encuentra la ría de Villaviciosa por la contaminación detectada mediante los análisis de noviembre de 2011 que conllevaron el cierre parcial al marisqueo, que ahora ya es total, está a estas alturas fuera de duda. Por tanto, todas las iniciativas que se adopten para hacer frente al problema, debe tener el carácter de urgentes.

INCORPORAR AL TEXTO

Desde el Grupo Municipal Socialista de Villaviciosa se ha venido trabajando presentando iniciativas en el pleno sobre el saneamiento y para apoyar a los primeros afectados, los mariscadores. El Grupo Municipal Socialista fue quien trajo a este Pleno la primera iniciativa para dar respuesta al grave problema planteado y lo fue mediante una moción presentada en el Pleno del 29 de febrero de 2011. Desde noviembre la ría estaba parcialmente cerrada al marisqueo y si entonces se hubieran adoptado las medidas que plateamos, el problema no sería tan grave. A esa iniciativa le siguieron otras en varios plenos. Iniciativas que fueron bloqueadas continuamente por la mayoría del PP, incluso recurriendo al voto de calidad del Alcalde, ante las abstenciones de otros concejales. También hemos solicitado al Gobierno del Principado que desbloquee las obras de saneamiento previstas para Villaviciosa. Hace un mes que el Gobierno de Asturias ha designado a sus directores generales, y siguientes hechos:

-

Sobre las ayudas se aprobaron mediante resolución y se publicaron en el BOPA para que puedan solicitarse

-

Los dos directores generales., de Pesca y de Calidad Ambiental mantuvieron una reunión de coordinación con el Sr. Alcalde de Villaviciosa

-

El director general de Pesca, se reunió en la Cofradía de Tazones con el colectivo de mariscadores para agilizar la tramitación de las ayudas concedidas

Medidas a incluir en la parte de acuerdos:

-

Que se solicite al Gobierno del Principado de Asturias, como institución con las competencias en planificación y gestión de la Ría la constitución urgente de un comité de seguimiento y coordinación de la situación de la Ría de Villaviciosa, en la que deberán estar representados: El Ayuntamiento de Villaviciosa; el Principado de Asturias, a través de las consejerías con distintas competencias, Fomento y Medio Ambiente; Agroganadería y Pesca y Sanidad; la Administración General del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Costas; y la Cofradía de Pescadores de Tazones

-

Que se inste al Gobierno del Principado de Asturias a la convocatoria del Foro de Participación de la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa, como órgano de participación y consulta en el cumplimiento de los fines y objetivos del espacio protegido, previsto en el Decreto 153/2002, de 28

de noviembre, aprueba el II Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa.

-
Que se solicite al Principado de Asturias la ampliación de las ayudas para compensar las pérdidas del resto de periodos de cese en la actividad de los mariscadores, así como introducir mejoras que faciliten y agilicen la percepción de las mismas”.-

Abierta deliberación plenaria se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. López Montes, por el Grupo Foro de Ciudadanos, respecto a la enmienda del Grupo Socialista y, concretamente, sobre la primera medida de las que cita, dice que su Grupo ya presentó una interpelación en el Gobierno Regional en este sentido. Le gustaría que tanto para su moción como para la enmienda del Grupo Socialista, que expresamente acepta su grupo, se hiciera votación por cada uno de los apartados.

El Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito, opina que lo oportuno sería llegar al acuerdo político y consensuado que más favorezca al sector afectado.

El Sr. Alcalde dice que podría seguir la dinámica de la oposición dejando el asunto sobre la mesa a falta de los oportunos informes técnicos. Añade que existe informe económico sobre el particular y quiere saber si también se hace preciso que conste un informe jurídico.

El Sr. Tuero Muslera anuncia su postura de votar a favor del contenido de las propuestas de acuerdos números dos y tres de la moción del Grupo Foro de Ciudadanos así como el contenido íntegro de la enmienda del Grupo Socialista. Respecto a lo solicitado en el apartado uno de la moción dice que se trata de conceder una ayuda, a soportar por el Ayuntamiento, que sería una simple limosna al sector, con lo que no se le estaría haciendo ningún favor. Sobre la enmienda le gustaría contar con un informe a emitir por la Oficina Técnica Municipal acerca de si actualmente existen vertidos directos a la Ría de Villaviciosa que sean de responsabilidad municipal.

El Sr. Alcalde dice que no tiene inconveniente en proceder a votar moción y enmienda por apartados como sugiere la Sra. López Montes pero considera una irresponsabilidad aprobar el texto la exposición de motivos de la moción que acusa al Ayuntamiento como responsable de los problemas. Respecto a la medida número dos que sugiere adoptar el Grupo Socialista en su enmienda anticipa que está convocado a una reunión para mañana con representantes de los distintos organismos afectados para tratar el tema.

Continúa el Sr. Alcalde su exposición diciendo que de los informes técnicos existentes al respecto se desprende que los vertidos, que ahora se consideran como causantes de los problemas, siempre existieron y que gran parte de los problemas no lo son por vertidos del saneamiento pues esta semana aparecieron almejas muertas en la ría y dijeron que era consecuencia de productos químicos. Por otro lado constan denuncias del SEPRONA y otros organismos que dicen que hay vertidos por parte del SERIDA, Consejería de Agricultura, etc.

El Sr. Pando Navarro, por el Grupo IDEAS, dice que es lamentable y penoso que se juegue con la incertidumbre de un colectivo dándole falsas esperanzas, cuando la Corporación Municipal ha

dado muestras de apoyo a su causa, se hace todo lo posible para solucionarlo y se siguen buscando soluciones al problema que en el marco de las circunstancias nos permiten. Añade que está de acuerdo con los tres apartados expuestos en la enmienda del PSOE pero no con el apartado primero de la moción de FORO.

El Sr. García Bedriñana, por el Grupo Socialista, manifiesta que le parece muy bien que se aprueba algo tan importante y que se haya avanzado con cuestiones como: apoyo al sector, elaboración de tres proyectos técnicos para eliminar vertidos, obtención de informes que dicen que los vertidos eran del casco urbano, etc.

La Sra. López Montes aclara que su grupo no denuncia que el Ayuntamiento sea el único que hace vertidos. Su moción relata que desde el Ayuntamiento se estaban ocultando datos. Cada Administración debe responder por sus perjuicios. También es muy importante que el sector se sienta apoyado por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Buznego González, Concejal delegado de Obras y pregunta al Sr. García Bedriñana, por alusiones, que le gustaría contar con el informe al que ha hecho referencia que dice que el Ayuntamiento es el responsable del 80% de los vertidos a la Ría.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA proceder a la votación de moción y enmiendas presentadas, individualmente por apartados.

El Sr. Alcalde, en primer lugar, somete a votación el apartado primero de la moción del Grupo Foro de Ciudadanos.-

La Corporación, por mayoría, con los votos a favor de la Sra. López Montes, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando y Miyar Solares, la Sra. Arce González, el Sr. García Bedriñana y la Sra. Villar Sánchez (total 7 votos favorables), los votos en contra de los Sres. Pando Navarro, Tuero Muslera y Pérez Rodríguez, las Sras. Meana Gómez y Faya Alonso, los Sres. González González y Buznego González, las Sras. Fernández Fresno y Mieres Llera y el Sr. Alcalde (total 10 votos contrarios), no se produce ninguna abstención, ACUERDA rechazar el apartado primero de la moción del Grupo Foro de Ciudadanos.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde somete a votación el apartado segundo de la moción del Grupo Foro de Ciudadanos y la Corporación, por unanimidad, ACUERDA darle su aprobación.

En la deliberación previa a la votación del apartado segundo de la moción del Grupo Foro de Ciudadanos, intervino el Sr. Alcalde para informar sobre cada uno de los puntos a que en dicho apartado se hace referencia:

Sobre el primero, preguntando por la existencia de denuncias obrantes en el Ayuntamiento, dice que la Sra. López Montes debería tener más información pues lleva en este Ayuntamiento cinco años y él sólo uno.

Sobre el segundo, en relación a las labores de mantenimiento, dice que recabará información al respecto, no obstante sabe de la existencia de una empresa denominada SOCAMEY que realiza estas labores para la Junta de Saneamiento.

Sobre el tercero y respecto a la existencia de proyecto presenta un plano que contempla estas labores de separación de aguas pluviales antes de llegar al casco urbano, encargado por el Ayuntamiento en el año 2009 y cuyos trabajos se valoraron un más de 3 millones de euros.

Informa también que desde el Ayuntamiento se han encargado tres proyectos técnicos para eliminación de vertidos en las zonas de La Alameda, La Barquerina y Les Colomines, habiéndose recibido ya los dos primeros y estando a la espera del tercero de ellos. Desde el Ayuntamiento se han solicitado ya autorizaciones previas por razón de afecciones, tanto a la Confederación Hidrográfica como a la Demarcación de Costas y Dirección General de Carreteras. Además se han hecho gestiones verbales para agilizar la evacuación de estos informes.

Sobre a qué edificios del Salín y la Barquerina no se les exigió el enganche a la red municipal dice que también fue responsabilidad del anterior equipo de gobierno, del que no formó parte. No obstante, dice que se documentó al respecto y le informaron que no hay ninguna nueva construcción en Villaviciosa conectada a otra red que no sea la del colector general.

Sobre la finalidad de las obras que se van a llevar a cabo dice que se trata de eliminar vertidos directos en las zonas de La Barquerina, Alameda y Colomines. Recalca que hará todo lo que esté de su mano para solucionar los problemas y pedirá a otros organismos que solucionen los suyos.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde somete a votación el apartado tercero de la moción del Grupo Foro de Ciudadanos, que es aprobado por unanimidad.-

Finalmente el Sr. Alcalde somete a votación los tres apartados de la enmienda del Grupo Socialista, que son aprobados, igualmente, por unanimidad.-

En consecuencia, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Elaboración de un informe técnico del que se dé traslado a todos los concejales y en el que se dé respuesta por escrito a las siguientes cuestiones en aras de la transparencia y desbloqueo del ocultismo llevado hasta ahora en este asunto:

- Si existe alguna denuncia hecha en los últimos 5 años de vertidos al Río Llinares y/o los que confluyen a él y, dado el caso, qué medidas se tomaron al respecto.
- Qué labores de mantenimiento se hicieron hasta ahora en los decantadores cercanos a los aliviaderos, arquetas, roturas o desperfectos en la red y en el resto de instalaciones del saneamiento municipal.
- Si existe algún proyecto para separar las aguas fecales de las pluviales.
- ¿Con qué frecuencia se abren los aliviaderos para facilitar el paso directo de las aguas fecales mezcladas con las pluviales a la Ría?
- Si se ha tomado alguna medida en cuanto a los vertidos directos a la Ría en el Barrio de Les Colomines.
- De exactamente qué edificios del Salín y la Barquerina vienen los vertidos directos de aguas fecales al Salín y por qué motivo el Ayuntamiento no exigió el enganche a la red municipal, si esto fuera así.

- ¿Cuál es exactamente el fin de las obras que se van a llevar a cabo por parte del Ayuntamiento y en qué porcentaje van a arreglar los problemas de vertidos directos a Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa?

SEGUNDO.- Una vez recibido el informe técnico, se convoque la Comisión informativa correspondiente al efecto de elaborar propuestas con el objeto de solucionar los problemas expuestos en esta moción.

TERCERO.- Que se solicite al Gobierno del Principado de Asturias, como institución con las competencias en planificación y gestión de la Ría la constitución urgente de un comité de seguimiento y coordinación de la situación de la Ría de Villaviciosa, en la que deberán estar representados: El Ayuntamiento de Villaviciosa; el Principado de Asturias, a través de las consejerías con distintas competencias, Fomento y Medio Ambiente; Agroganadería y Pesca y Sanidad; la Administración General del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Costas; y la Cofradía de Pescadores de Tazones

CUARTO.- Que se inste al Gobierno del Principado de Asturias a la convocatoria del Foro de Participación de la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa, como órgano de participación y consulta en el cumplimiento de los fines y objetivos del espacio protegido, previsto en el Decreto 153/2002, de 28 de noviembre, aprueba el II Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa.

QUINTO.- Que se solicite al Principado de Asturias la ampliación de las ayudas para compensar las pérdidas del resto de periodos de cese en la actividad de los mariscadores, así como introducir mejoras que faciliten y agilicen la percepción de las mismas.

11.- MOCIÓN DE URGENCIA POR LA QUE SE SOLICITA LA MODIFICACION DEL ACUERDO DE CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS PARA LA REDUCCION DE LAS MISMAS COMO MEDIDA DE AHORRO.-

Por la Secretaria de la sesión se da lectura a la siguiente moción del Grupo Socialista:

“D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, con DNI 5.2613541-Y, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villaviciosa, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (*Artículo 82. 3. y Artículo 91. 4*) Y de conformidad con el acuerdo de 18 de abril de 2011 de la Comisión de Obras,

EXPONE AL PLENO

Que este Grupo Municipal, presentó la semana pasada en el registro municipal esta iniciativa, con el objeto de que pudiera ser debatida y dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente. No fue posible debido a la negativa del gobierno municipal.

Era pretensión de este Grupo Municipal, que el Pleno ordinario correspondiente a este mes, marcado por la grave situación financiera por la que atraviesa nuestro país, pueda pronunciarse sobre una medida de ahorro, que en nada perjudica al funcionamiento de este Ayuntamiento, sino todo lo contrario. Por tanto, y ante la negativa a someterlo a debate se presenta al Pleno la presente moción, que ruega sea debatida, previa declaración de urgencia

Justificación de la urgencia y exposición de motivos

España está atravesando una crisis económica y financiera, frente a la que el Gobierno está haciendo frente con los mayores recortes de financiación pública de nuestra democracia. El propio Presidente del Gobierno, y los ministros responsables económicos del mismo, la han calificado como situación de emergencia económica. Frente a ello, han adoptado diversas medidas, la mayoría de ellas, adoptadas por la vía de urgencia del Real Decreto Ley, reservada por nuestra Constitución para “situaciones de extraordinaria y urgente necesidad”. Al mismo tiempo, se ha obligado al resto de administraciones, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, singularmente, a la adopción de medidas de ahorro y ajuste extraordinarias.

De este modo, son conocidas decisiones de Ayuntamientos que reducen el gasto corriente o reducen o suprimen los recursos asignados para percepciones del gobierno local, dietas de concejales, etc

El gobierno local, no ha propuesto y adoptado ninguna de estas medidas, sino que al contrario, se pretende ahora la contratación de personal de confianza de la alcaldía. Y consta en el último informe de Intervención sobre ejecución del presupuesto que no se está cumpliendo la previsión de ingresos contenida en el vigente presupuesto municipal.

Por todo ello, consideramos de urgencia poder abordar una serie de medidas de contención y reducción del gasto corriente y la medida inicial, que además debería de tener un contenido simbólico, dada la gravedad de la crisis a la que debemos hacer frente, sería la que se propone

PROPUESTA

El pleno, llamado de organización, de 15 de julio de 2011, adopto acuerdo de creación de Comisiones Municipales Informativas de carácter permanente, por el que se crean las siguientes Comisiones Municipales Informativas Permanentes:

- a) Hacienda, Patrimonio y Cuentas.-
- b) Servicios Sociales y Sanidad, De la Mujer y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana.-
- c) Medio Rural.-
- d) Urbanismo y Medio Ambiente.-
- e) Cultura, Turismo, Comercio e Industria, Deportes, Educación y Juventud.-
- f) Obras, Servicios y Personal.-

Segundo.- La Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas tendrá las atribuciones que la Ley otorga a la Comisión Especial de Cuentas.-

La composición de las Comisiones Municipales Informativas Permanentes será la siguiente: dos miembros del Grupo Popular, dos miembros del Grupo Socialista, dos miembros del Grupo Foro de Ciudadanos y un miembro del Grupo Mixto.-

Este acuerdo se adoptó mediante enmienda presentada por el Grupo Municipal de Foro Asturias, aprobada con el voto a favor también de este Grupo Municipal Socialista, por no estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde y del Grupo Municipal del PP, que proponía la creación de ocho comisiones informativas

Posteriormente, y tras el abandono del Grupo Municipal Socialista de los concejales Sres. Tuero y Pérez y Sra. Meana, que habían sido elegidos en las listas del PSOE como concejales, pasando entonces por disposición legal a la condición de concejales no adscritos, se adoptó nuevo acuerdo en lo que se refiere a la modificación de la composición de las mismas.

Ya entonces, y también con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal vigente, este Grupo Municipal propuso la necesidad de reducir el número de comisiones informativas.

Desde entonces, la crisis económica y las diversas medidas de reducción de financiación no han hecho más que agravarse. El Gobierno de España, en manos del Partido Popular, ha adoptado medidas que suponen un auténtico cerco de financiación tanto para las Comunidades Autónomas como los Ayuntamientos. Y recientemente, también ha adoptado medidas profundamente antisociales que afectan a servicios básicos como la sanidad, la educación y los servicios sociales. Se afecta a capas sociales desfavorecidas, con medidas en materia de medicamentos, subidas del IVA (en algunos casos del 8% al 21%), medidas contra los funcionarios y empleados públicos y otras que supondrán la pérdida de empleo para trabajadores laborales e interinos, por citar sólo algunas.

En este contexto, un gobierno local y máxime si es del mismo signo político del que está impulsando este tipo de medidas, está obligado a que en su ámbito de responsabilidad se adopten medidas para la reducción del gasto corriente no productivo.

Entiende este Grupo que la reducción del número de comisiones informativas permitirá el ahorro en dietas de asistencia, y posibilitará incluso una mayor operatividad y reducción de cargas administrativas

POR TODO LO EXPUESTO, se propone la adopción del acuerdo siguiente:

Se modifican los acuerdos adoptados en materia de creación y composición de las comisiones informativas permanentes del modo siguiente:

Primero.- Se reduce el número de las Comisiones de 6 a 3, pasando a las siguientes Comisiones Municipales Informativas Permanentes:

a) Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Obras, Servicios y Personal.-

b) Servicios Sociales, Sanidad, De la Mujer y Políticas de Igualdad, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo, Comercio e Industria, Deportes, Educación y Juventud.-

c) Medio Rural, Urbanismo y Medio Ambiente.-

Segundo.- La Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas tendrá las atribuciones que la Ley otorga a la Comisión Especial de Cuentas.-

Tercero.- La composición de las Comisiones Municipales Informativas Permanentes será la siguiente: dos miembros del Grupo Popular, , dos miembros del Grupo Foro de Ciudadanos ; un miembro del Grupo Socialista; un miembro del Grupo Mixto y un concejal no adscrito”.-

En defensa de su moción, el Sr. García Bedriñana dice que presenta esta moción directamente al Pleno por considerar que para su aprobación no necesita informe previo de los servicios técnicos, jurídicos ni económicos. Añade que la pretensión es la de recortar gastos municipales.-

Asimismo, la Secretaria actuante da lectura a la enmienda a la moción anteriormente transcrita, que presenta el Grupo Foro de Ciudadanos:

“Dña. M^a Ana López Montes, Portavoz del Grupo Municipal de Foros de Ciudadanos (FAC) de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta la siguiente

ENMIENDA

	PLENO AYTO. VILLAVICIOSA 25 DE JULIO DE 2012
AGRUPACIÓN LOCAL	FORO DE CIUDADANOS (FAC)
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA (LLEGADO EL CASO DE LA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN)	MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PARA LA REDUCCIÓN DE LAS MISMAS
TIPO	SUSTITUCIÓN

Proponemos la sustitución en la parte resolutive de:

Primero.- Se reduce el número de las Comisiones de 6 a 3, pasando a las siguientes Comisiones Municipales Informativas Permanentes:

a) Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Obras, Servicios y Personal.-

b) Servicios Sociales, Sanidad, De la Mujer y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana, Cultura, Turismo, Comercio e Industria, Deportes, Educación y Juventud.-

c) Medio Rural, Urbanismo y Medio Ambiente.-

por lo siguiente:

Primero.- Se reduce el número de las Comisiones de 6 a 3, pasando a las siguientes Comisiones Municipales Informativas Permanentes:

a) Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Urbanismo y Medio Ambiente;

b) Servicios Sociales, Sanidad, De la Mujer y Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana, Cultura, Turismo, Comercio e Industria, Deportes, Educación y Juventud.-

c) Medio Rural, Obras, Servicios y Personal.-

JUSTIFICACIÓN:

Nos encontramos en un contexto socio económico en el que, en la línea de medidas de ajuste marcada por el Gobierno Central, la reducción del número de comisiones informativas, con el ahorro económico que ello conlleva, se impone como un ejercicio de responsabilidad.

Reducir el número de Comisiones no supone reducir el trabajo que se realiza por parte de los miembros de la corporación, sino reagrupar los asuntos a tratar en sesiones más densas. Con la experiencia de estos 13 meses de legislatura consideramos que tres es un número adecuado con el fin de que queden dotadas de suficiente y adecuado contenido.

Por último, proponemos la modificación de los asuntos contenidos en las distintas Comisiones de la propuesta hecha por el Partido Socialista en base a un criterio de organización que desde nuestro Grupo consideramos más conveniente”.-

Abierta deliberación plenaria interviene el Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito y dice que ante otra moción anterior de reducir el número de Plenos a la mitad ya la votó en contra, en esta ocasión harán lo mismo pues consideran que estas decisiones consiguen reducir la organización del Ayuntamiento. Añade que hay Comisiones Informativas muy extensas por lo que no le parece bien que además se les recarguen con más contenidos. Pregunta si consideran que esta reducción mejorará el funcionamiento del Ayuntamiento. Considera que menos de seis Comisiones Informativas para un Ayuntamiento con esta envergadura es una barbaridad y pregunta si se aspira esto. Él personalmente cree que no. No apoyará la reducción de la aportación de la Corporación al funcionamiento del Ayuntamiento.

El Sr. Pando Navarro, por el Grupo Mixto, dice que siempre consideró que las comisiones informativas eran el alma del funcionamiento de un Ayuntamiento. Esta moción ¡urgente; con la enmienda presentada es una pura demagogia cara a la galería, en clave de lectura interna del PSOE y FORO. Considera que los debates se hacen en las comisiones, no en los plenos.

El Sr. García Bedriñana, del Grupo Socialista, insiste que su propuesta es una medida de ahorro. Supone una reducción de 1.800 euros/mes.

La Sra. López Montes, del Grupo Foro de Ciudadanos, dice que las Comisiones Informativas, se celebran mensualmente y tienen lugar durante tres días, una detrás de otra por lo que se podría celebrar una sola Comisión, que dure el mismo tiempo, con doble contenido.

El Sr. Alcalde dice que hay que felicitarse porque el Grupo Socialista reconoce que “España está atravesando una crisis económica y financiera”. Considera esta moción como el fruto de la crisis interna del Partido Socialista en Villaviciosa que al ver reducido el número de concejales en la

Corporación a dos, se les recarga el trabajo al tener que asistir a varias comisiones. Su voto será contrario a la aprobación de la moción.

El Sr. Alcalde somete a votación la enmienda del Grupo Foro de Ciudadanos a la totalidad de la moción presentada por el Grupo Socialista, aceptada expresamente por el portavoz de este último grupo.

Y la Corporación ACUERDA, por mayoría, con los votos contrarios de los Sres. Pando Navarro, Tuero Muslera y Pérez Rodríguez, las Sras. Meana Gómez y Faya Alonso, los Sr. González González y Buznego González, las Sras. Fernández Fresno y Mieres Llera y el Sr. Alcalde (total 10 votos en contra), los votos a favor de la Sra. López Montes, los Sres. Villar Marina, Liñero Pando y Solares Miyar, la Sra. Arce González, el Sr. García Bedriñana y la Sra. Villar Sánchez (total 7 votos a favor), no se produce ninguna abstención, desestimar la moción del Grupo Socialista, con las alteraciones propuestas por el Grupo Foro de Ciudadanos.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Tuero Muslera, ante la próxima jubilación del Sr. Secretario, insta a seguir el procedimiento oportuno para que no quede vacante una plaza tan importante como esta. Ruega que se siga un procedimiento abierto, concurso unitario.

El Sr. Tuero Muslera pregunta si hay constancia, en servicios económicos, de la existencia de facturas de móviles de concejales que ya no pertenecen a la Corporación desde hace más de un año.

La Sra. Meana Gómez expone que ha quedado muy bien el pulido de baldosas de la calle del Agua pero pregunta si se podrían ampliar estos trabajos a los adoquines de la zona que sobresalen.

El Sr. Pando Navarro ruega se regule el paso de vehículos en la calle del Agua por la existencia de terrazas autorizadas en dicha calle y que puede suponer peligro para sus usuarios.

La Sra. Villar Sánchez pregunta si se están teniendo contactos con los responsables del C.D. Lealtad y qué pasa con las deudas que estos tienen con el Ayuntamiento que, al parecer, cada vez aparecen más.

La Sra. Villar Sánchez pregunta por la causa de los últimos cortes de agua en la zona de San Martín del Mar

La Sra. Villar Sánchez pregunta por los problemas de acceso a internet que están sufriendo el 100 % de los vecinos de Llames y Liñero. Pregunta también si el Sr. Alcalde ha hecho algo al respecto.

La Sra. Villar Sánchez pregunta quién plantea el orden en las sesiones plenarios; concretamente el tiempo de intervención de cada portavoz, que debería ser determinado, por ejemplo proporcional a la composición de los grupos pues observa que los concejales no adscritos, a pesar de no ser grupo, tienen mayor tiempo para sus exposiciones que el Grupo Socialista, a quien se le está cortando las intervenciones continuamente.

La Sra. López Montes pregunta si existe ilegalidad en los actuales contratos con AQUALIA de gestión de los servicios de aguas y limpieza viaria, caducados y qué previsiones se tienen al respecto a la adjudicación de estos dos contratos.

La Sra. López Montes ruega que, al igual que se está haciendo con los funcionarios municipales, se suspenda la percepción de la paga extraordinaria de diciembre al concejal delegado.

La Sra. López Montes ruega que se informe la reclamación formulada contra la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y se trata en la próxima sesión plenaria.

La Sra. López Montes solicita información sobre la implantación de una planta de biomasa en el Concejo.

La Sra. López Montes, haciendo mención al retraso en la resolución de diversos planes urbanísticos, pregunta si el Ayuntamiento está incurriendo en ilegalidad por ello.

El Sr. Alcalde contesta a los ruegos y preguntas formulados en los siguientes términos:

= Sobre la plaza de Secretario General informa que el expediente se está tramitando conforme determina la Ley. Existe una persona interesada en la plaza pero es preceptiva la información pública por plazo de diez días, que finaliza el próximo día 27 de julio.

= Sobre la facturación de móviles de concejales que ya no lo son de esta Corporación informa que la compañía de teléfono no ha dado de baja alguna de estas líneas, por las que aún se emiten facturas por importe que descuentan del resto de la facturación.

= Sobre aplanar los adoquines de la calle del Agua, consultará si se puede hacer algo al respecto.

= Sobre el paso de vehículos por la calle del Agua lo trasladará a la Policía Local para ver si se puede adoptar alguna medida al respecto.

= Sobre el C.D. Lealtad informa que mantiene conversaciones regulares con su Presidente, intentando ayudarle y no entorpecer su labor.

= Sobre los cortes de agua informa el Sr. Buznego González, Concejal Delegado de Obras, que este fin de semana el depósito de agua sufrió un bajón en su nivel debido a la sequía del manantial que lo suministra y que se va recuperando poco a poco.

= Sobre los problemas de acceso a internet informa el Sr. González González, Concejal Delegado de Medio Rural, que desde el Ayuntamiento se contactó con la empresa suministradora que recomendó realizar reclamaciones individuales. De todos modos, los vecinos han presentado un escrito al Ayuntamiento del que se ha dado traslado a Telefónica de España.-

= Respecto a quién pone orden en las sesiones plenarios el Sr. Alcalde dice que es él personalmente quien modera las sesiones y que intenta ser lo más generoso posible para que la Corporación pueda fijar posiciones.

Interviene la Sra. Villar Sánchez y dice que lo que quiere transmitir con su ruego es que se deben cortar algunas intervenciones e insiste que quiere proporcionalidad a la hora de conceder el uso de la palabra.

= Sobre los contratos para adjudicar los servicios de gestión de agua y limpieza viaria dice que se están elaborando unos pliegos, que ya están bastante avanzados.

Interviene el Sr. Buznego González, Concejal Delegado de Obras, y dice que ayer se ha dado el visto bueno a la memoria técnica y se comenzará a elaborar la económica que se someterá a supervisión de los servicios económicos. A continuación se presentará ante la Comisión Informativa antes de elevarla al Pleno. Añade que ha sido costosa la elaboración de la memoria técnica pues el Ayuntamiento contaba con muy poca documentación escrita.

= Sobre la paga extra de Navidad del Concejal liberado dice que le parece de muy mal gusto el ruego teniendo en cuenta que cobra menos que algún funcionario del Ayuntamiento; no obstante, adelanta que el Sr. González González ya ha renunciado a ella y espera que también haga lo mismo la Sra. Presidenta de MANCOSI, donde también se van a mirar este tipo de recortes.

La Sra. López Montes, por alusiones, dice que renuncia a la paga extra de Navidad y ratifica la realidad de la situación económica de la Mancomunidad donde a la archivera municipal se le reducirá el sueldo al 50%. Agradece la preocupación del Sr. Alcalde.

= Sobre la Relación de Puestos de Trabajo dice que el expediente está a la espera de un informe jurídico sobre las reclamaciones.

= Sobre la planta de biomasa informa que hace tiempo le visitaron en la Alcaldía representantes de una empresa interesados en instalar una planta de este tipo en el municipio y les aconsejó llevarla a cabo dentro del Polígono de La Rasa. Le dijeron que solicitarían información del Principado de Asturias y Ministerio de Medio Ambiente. No han presentado ninguna documentación en el Ayuntamiento.

= Sobre la tramitación de diversos planes urbanísticos dice que es consciente que hay que sacarlos adelante. No obstante, no se da la circunstancia de falta de norma en ninguno de los casos.

La Sra. López Montes pregunta si existe algún plan de sólo esté a la espera de la aprobación definitiva.

El Sr. Alcalde responde que no le consta.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y un minutos, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-